



Para el paches de oficio quatro mtes

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y DOS.

D. Diego Man. Nuñez Barrio Lache
e Terrano Holo y Benavides, Señor de las
Villas de Espinosa, Erracas, y Olula Off. General
Ion del R. P.endon de la Ciu. de Ubeda, Corregidor
Jurisd. Mayor de esta de Navarra, y Intendente
de todas Rentas Reales y Vered. de Millones
de ella y su Reino por Su Mag. La Mage-
stad de las Justicias del Rei Nro. Señor de Ho-
das las Ciu. Villas y Lugars de esta provin-
cia de mi mandado como me allo con un R.
orden de Su Mag. Cuyo Oficio ala letra es
el Sig. de

El Rey manda que U. me pase una notitia
puntual y clara que explique los Dñs Reales
y Municipales, que paga en dinero, o en especie
de Pecho fisco del Mar, el Salado, y caraveches
de la Pesca del Reino, que se Introduce y vende
en todos los Pueblos de su Jurisd. y lo que aq
nualm. Importan en Cada Pueblo estos Dñs.
con Distincion de los Reales y Municipales, por
tributo a U. para su Cumplim. Dñs. P. de U.
m. a. D. Lorenzo el Real 22 de octu. de 1752
el Marques de la Ensenada, Don D. Diego Ma-
nuel Nuñez

Para Suprimir el Cumplim. a U. o Merced
de parte de D. M. orden y mandos y delamir
en cargo hagan como Razon en las Res

